

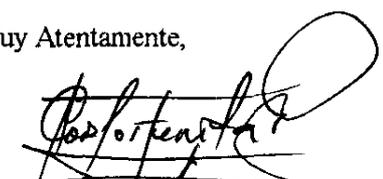
Guayaquil, Febrero 06 de 1998

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de LITBARSKI S. A.

1. De acuerdo con lo establecido en el estatuto social de la compañía y a regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia para la entrega de Informe de Comisario publicado en Octubre de 1992, pongo a consideración de Ustedes el presente Informe, para la cual he cumplido con las disposiciones legales Pertinentes principalmente lo determinado en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
2. He revisado el Balance General de LITBARSKI S.A. al 31 de Diciembre de 1997 y Los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de Flujo de Caja por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia, Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la revisión efectuada.
3. Mi revisión fue efectuada con normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de Auditoria considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, así como los libros - societarios de Acciones y correspondencia respectiva.
4. En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2 presenta razonablemente en todo aspecto significativo, la Situación Financiera de LITBARSKI S.A., al 31 de Diciembre de 1997 los resultados de sus operaciones y los Flujos de Caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Los libros Societarios y correspondencia relacionados en el párrafo 3, están de acuerdo A las disposiciones legales establecidas en la ley de Compañías y las resoluciones Adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas y Directorios han sido cumplidos de Acuerdo con los propósitos de una eficiente Administración.
6. El Balance General a Diciembre de 1997, ha sido ajustado mediante la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria contemplado en el Acuerdo 007, publicado en el Registro Oficial # 236 del 15/Ene/98.

Muy Atentamente,


SR. CARLOS ZURITA ROJAS
COMISARIO PRINCIPAL
REG. NAC. # 019934



10 JUN 1998